



1 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P4153**

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA."

4 OTORGA:

5 RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ

6 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA

7 DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

8 DIANA CATALINA GELLER GRESELY

9 MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA

10 SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA

11 A FAVOR DE:

12 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

13 ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

14 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

15 **CUANTIA: USD\$400,00**

16 PAPER-CESION.doc

17 C.A.F.P.

18 **DI: 2 COPIAS**

19

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día diez y seis de junio del año dos mil catorce, ante mí,
22 Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
23 Quito, comparecen: por una parte: el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA
24 ÉGUEZ, divorciado, el señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA,
25 casado, con capitulaciones matrimoniales, el señor DANIEL ESTEBAN
26 NARANJO ZURITA, casado, la señora DIANA CATALINA GELLER
27 GRESELY, casada, el señor MARCOS FERNANDO MATAMOROS
28 GAMBOA, casado y la señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA,

1 casada, y por otra parte el señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR,
2 casado, la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, casado, y el
3 señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, soltero
4 todos por sus propios derechos, en virtud de haberme presentado las
5 respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se
6 adjuntan al presente instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad excepto el primero
8 domiciliado en la ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito,
9 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
10 doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
11 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
12 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
13 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN
15 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES
16 CÍA LTDA., conforme al contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los socios de la
19 compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA. LTDA.: el señor RAFAEL
20 ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, de estado civil divorciado, ecuatoriano,
21 domiciliado en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito; el señor
22 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, de estado civil casado, pero con
23 capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el documento que se agrega
24 como habilitante; los cónyuges señores DANIEL ESTEBAN NARANJO
25 ZURITA y la señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY, por sus
26 propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; los
27 cónyuges señores MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA y
28 señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, por sus propios derechos y por



1 los que representa dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad
2 de CESIONARIOS los cónyuges DOENITZ BOSMEDIANO
3 BENALCÁZAR y la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, por
4 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal;
5 y el señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, de
6 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-
8 **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** A) La compañía PAPERPACKS
9 EMPAQUES CÍA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el
10 notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de julio de dos
11 mil once, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
12 Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003293 de veinte y seis de julio de dos mil once.
13 Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
14 con capital suscrito cuatrocientos dólares CUATROCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.00), con número de
16 participaciones cuatrocientos. Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
17 agosto de dos mil once, con el número dos seis tres cinco del Tomo ciento
18 cuarenta y dos.- B) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios
19 reunida el treinta de agosto de dos mil trece con la totalidad de sus socios,
20 procedió a aprobar y autorizar por unanimidad, la cesión de la totalidad de las
21 participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA.
22 LTDA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ
24 mediante este contrato cede y traspasa al señor DOENITZ BOSMEDIANO
25 BENALCÁZAR el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es cien
26 participaciones sociales de un dólar cada una.- El señor DANIEL ESTEBAN
27 NARANJO ZURITA, contando con la autorización de su cónyuge señora
28 Diana Catalina Geller Gresely, mediante este contrato cede y traspasa al señor

1 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por ciento de sus
 2 participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de un dólar cada
 3 una.- El señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, cede y traspasa a
 4 favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por
 5 ciento de sus participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de
 6 un dólar cada una.- También el señor MARCOS FERNANDO
 7 MATAMOROS GAMBOA, contando con la autorización de su cónyuge
 8 señora Sandra Lucía Dávila Pereira, cede y traspasa el cien por ciento de sus
 9 participaciones sociales de la siguiente manera: el sesenta por ciento de
 10 participaciones sociales a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO
 11 BENALCÁZAR, esto es sesenta participaciones sociales de un dólar cada una;
 12 y el cuarenta por ciento de participaciones sociales a favor del señor
 13 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR; esto es, cuarenta
 14 participaciones de un dólar cada una.- En la transacción arriba descrita las
 15 participaciones y socios de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA
 16 LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Doenitz Bosmediano Benalcázar	360	USD 360	90%
Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar	40	USD 40	10%
TOTAL	400	USD 400	100%

17 **CUARTA- PRECIO.-** El precio convenido por la cesión del cien por ciento
 18 de las participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES
 19 CIA. LTDA., es la suma de cuatrocientos dólares de los Estado Unidos de
 20 Norteamérica (USD\$400,00) que serán cancelados por los cesionarios a los
 21 cedentes.- **QUINTA.- ELABORACIÓN DE BALANCE DE**
 22 **SITUACIÓN.-** Realizada esta cesión de participaciones se procederá a



1 elaborar un Estado de Situación de la compañía a esta fecha, entregando la
 2 cuenta corriente en saldo cero, los CESIONARIOS se harán responsables de
 3 cualquier pago que deba realizar la compañía por deudas asumidas o pasivos
 4 ocultos que correspondan hasta la fecha de la celebración de esta escritura.-
 5 **SEXTA- ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, aceptan la cesión de
 6 participaciones sociales que hacen a su favor los CEDENTES, en el número y
 7 valor señalados, por convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirlas.-
 8 **SÉPTIMA- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
 9 documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General
 10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS
 11 EMPAQUES CÍA. LTDA., celebrada el treinta de agosto de dos mil trece.-
 12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 13 perfecta validez e inscripción de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
 14 **MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Gabriela Polanco E.,
 15 con matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diez y
 16 siete - dos mil trece - quinientos setenta y ocho. Para el otorgamiento de la
 17 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
 18 y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
 19 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto
 20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



21
 22
 23
 24
 25
 26 F) RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ'
 27 CC. 170442318-2

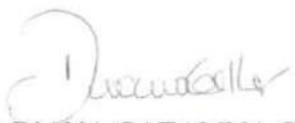
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) MARCELO DAVID NARANJO ZURITA
CC. 171584120-7



F) DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
CC. 171153513-6



F) DIANA CATALINA GELLER GRESELY
CC. 17094104-8



F) MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA
CC. 1702158060



F) SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA
CC. 110331078-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



F) DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR

CC. 0601785413



F) ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

CC. 174076799



F) CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

CC. 0602982878

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Elia Luit OE3-160 y Avenida Brasil se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA.

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	100	\$ 100	25%
MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	100	\$ 100	25%
TOTALES	400	\$ 400	100%

Una vez que se encuentra reunido el total del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. Con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA MARCELO DAVID a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la

Nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.

Toma la palabra el señor socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente forma: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

En consecuencia el nuevo cuadro de socios y participaciones del capital social es:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	360	\$ 360	90%
CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

Habiendo agotado el orden del día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Cia. Paperpacks Cia. Ltda. Realice los trámites necesarios para perfeccionar el presente acto. Y se concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes. La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas con treinta minutos.

siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar.



Preside la Junta el señor Daniel Naranjo Zurita en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario la señora Sandra Lucía Dávila Pereira, en su calidad de Gerente General, por disposición del Presidente. Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Rafael Antonio Dávila Egüez a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor Rafael Antonio Dávila Egüez y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Daniel Esteban Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Daniel Esteban Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Marcelo David Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Marcelo David Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de

Firman constancia y asistencia;



Daniel Esteban Naranjo
CC 171153513-6
SOCIO



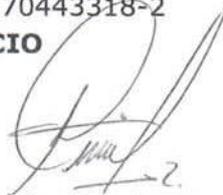
Marcos Fernando Matamoros
CC 171215806-0
SOCIO



Sandra Lucía Dávila P.
CC 110331078-3
GERENTE GENERAL



Rafael Antonio Dávila
CC 170443318-2
SOCIO



Marcelo David Naranjo Zurita
CC 171584120-9
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESPECIE VALORADA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 321 Acta 321

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de AGOSTO del dos mil DOCHO

USD 5.00

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCELO DAVID NARANJO ZURITA nacido en Quito, el 05 de febrero de 1986 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 171584120-9, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Marcelo Vinicio Naranjo y de María Cristina Zurita

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA FERNANDA SALAZAR BENITEZ nacida en Quito, el 13 de julio de 1985 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 1711608768, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Hugo Javier Salazar y de María Fernanda Benitez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pomasqui FECHA: 09 de agosto 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas por el Municipio Decimo Septimo del Canton Quito

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Marcelo David Naranjo Zurita and Andrea Fernanda Salazar Benitez]

No. 1053

No. 0206

Art. Año Tomo Pág. Acta

Sexo Dña Dño Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se hizo de acuerdo al Art 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se repone en el sistema.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

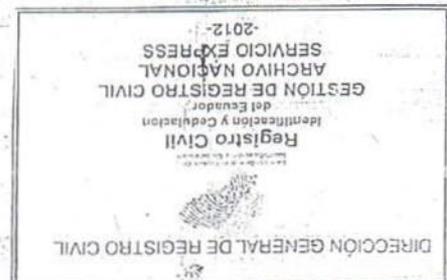
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature: Marcelo Medved]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

101 ABR 2008

12 ABR 2012



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

CERTIFICADO BIOMETRICO

00000124678

CODIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170443318-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. QUIMICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVILA RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: EGUEZ MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-03




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



Rafael Davila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0193 **1704433182**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
LOJA	EL SAGRARIO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la factura presentada en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 10 JULIO 2014

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CIUDADANIA 171584120-9

NARANJO ZURITA MARCELO DAVID
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
05 FEBRERO 1986
002-0179 01158 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987



[Signature]

EQUATORIANA***** E234313222

CASADO ANDREA F SALAZAR BENITEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO VINICIO NARANJO

MARIA CRISTINA ZURITA

QUITO APellido DE LA MADRE 03/10/2008

03/10/2020

REN 2879837



[Signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
027 - 0247 1715841209
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUN 2014

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171153513-6**

APellidos y Nombres
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

DIANA CATALINA GELLER GRESELY




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre
NARANJO MARCELO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
ZURITA FLORES MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signatures]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0005 **1711535136**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUN. 2014

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170914184-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**GELLER GRESELY
 DIANA CATALINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**DANIEL E
 NARANJO ZURITA**



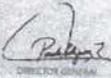
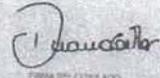

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **E4333V2222**
GELLER DAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRESELY CATALINA DEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR GENERAL



Diana Geller

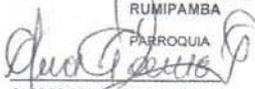

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

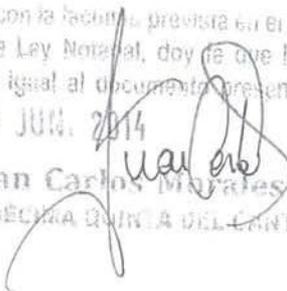
012 - 0172 **1709141848**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GELLER GRESELY DIANA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCA RUMIPAMBA
 QUITO **4**
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**


 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 2 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
 antecedida es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 16 JUN. 2014


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171215806-0**

APellidos y Nombres
**MATAMOROS GAMBOA
MARCOS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**SANDRA LUCIA
DAVILA PEREIRA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E24430442

APellidos y Nombres del Padre
MATAMOROS URDIALES MARCO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
GAMBOA BRAVO MARIA SOLEDAD

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Notario: *Juan Carlos Morales Lasso*
Notaria Décima Quinta QUITO Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055

055 - 0287 **1712158060**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**MATAMOROS GAMBOA MARCOS
FERNANDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	BARROQUA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 1^o JUN. 2014

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
110331078-3

APellidos y Nombres
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133311142

000412239

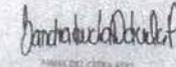
APellidos y Nombres del Padre
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0202 **1103310783**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

Monica de la Cruz
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Large handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CGP que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUL. 2014

Handwritten signature

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060178541-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ALBA VERONICA JACOME GRIJALVA



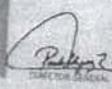

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BOSMEDIANO BONIFAZ CRISTOBAL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENALCAZAR MURRIAGUI LUZ AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-28

V244311442
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0097 **0601785413**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

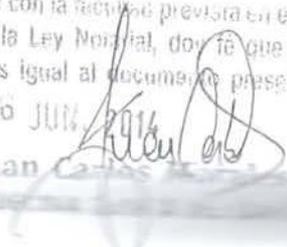
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINIA MARISCAL SUCRE **2**
 QUITO PARROQUIA **2**
 CANTÓN ZONA **2**

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 3 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN 2014
 Dr. Juan Carlos Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171407679-8

APellidos y Nombres: **JACOME GRIJALVA ALBA VERONICA**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de nacimiento: **1982-08-13**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **Casada**

Doenitz: **DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO/TRIBUNAL/JUZG/RP**

APellidos y Nombres del Padre: **JACOME ORDÓÑEZ HECTOR MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **GRIJALVA CHACON FABIOLA DE LAS MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-10-18**

Fecha de Expiración: **2021-10-18**

E334312242

Director General: *[Signature]*

Nota del Ciudadano: *[Signature]*

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0005 1714076799

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME GRIJALVA ALBA VERONICA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	2

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN. 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060298287-8
 BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

19 MAYO 1991

003- 0299 01102 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1992



Bosmediano

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

ANA MERCEDES BOSMEDIANO BENALCAZAR
 QUITO 22/05/2009
 02/05/2001

REN 1335043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTO
 ELECCIONES RECORRIDAS 23 FEB 2014

001

001 - 0175 **0602982878**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bosmediano

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 10 de Julio de 2014

[Signature]
 Dra. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, DIANA CATALINA GELLER GRESELY, MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA, SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, A FAVOR DE DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante LA DOCTORA ROSARIO GARCIA PAREDES, el cinco de julio del dos mil once; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEDOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA., que otorga RAFAEL ANTONIO DAVILA EGUEZ Y OTROS a favor de: DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR Y OTROS, el diez y seis de junio del presente año, ante el DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, como I consta en el presente instrumento público.- **Quito, a cuatro de junio del año dos mil catorce.-**

NOTARIO



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



TRÁMITE NÚMERO: 43643

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	652
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602982878	BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712158060	MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1704433182	DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711535136	NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1715841209	NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0601785413	BOSMEDIANO BENLCAZAR DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

1 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P4153**

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA."

4 **OTORGA:**

5 RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ

6 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA

7 DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

8 DIANA CATALINA GELLER GRESELY

9 MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA

10 SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA

11 **A FAVOR DE:**

12 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

13 ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

14 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

15 **CUANTIA: USD\$400,00**

16 PAPER-CESION.doc

17 C.A.F.P.

18 **DI: 2 COPIAS**

19
20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día diez y seis de junio del año dos mil catorce, ante mí,
22 Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
23 Quito, comparecen: por una parte: el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA
24 ÉGUEZ, divorciado, el señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA,
25 casado, con capitulaciones matrimoniales, el señor DANIEL ESTEBAN
26 NARANJO ZURITA, casado, la señora DIANA CATALINA GELLER
27 GRESELY, casada, el señor MARCOS FERNANDO MATAMOROS
28 GAMBOA, casado y la señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA,



1 casada, y por otra parte el señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR,
2 casado, la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, casado, y el
3 señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, soltero
4 todos por sus propios derechos, en virtud de haberme presentado las
5 respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se
6 adjuntan al presente instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad excepto el primero
8 domiciliado en la ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito,
9 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
10 doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
11 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
12 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
13 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN
15 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES
16 CÍA LTDA., conforme al contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los socios de la
19 compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA. LTDA.: el señor RAFAEL
20 ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, de estado civil divorciado, ecuatoriano,
21 domiciliado en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito; el señor
22 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, de estado civil casado, pero con
23 capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el documento que se agrega
24 como habilitante; los cónyuges señores DANIEL ESTEBAN NARANJO
25 ZURITA y la señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY, por sus
26 propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; los
27 cónyuges señores MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA y
28 señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, por sus propios derechos y por



1 los que representa dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad
2 de CESIONARIOS los cónyuges DOENITZ BOSMEDIANO
3 BENALCÁZAR y la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, por
4 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal;
5 y el señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, de
6 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-
8 **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** A) La compañía PAPERPACKS
9 EMPAQUES CÍA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el
10 notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de julio de dos
11 mil once, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
12 Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003293 de veinte y seis de julio de dos mil once.
13 Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
14 con capital suscrito cuatrocientos dólares CUATROCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.00), con número de
16 participaciones cuatrocientos. Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
17 agosto de dos mil once, con el número dos seis tres cinco del Tomo ciento
18 cuarenta y dos.- B) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios
19 reunida el treinta de agosto de dos mil trece con la totalidad de sus socios,
20 procedió a aprobar y autorizar por unanimidad, la cesión de la totalidad de las
21 participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA.
22 LTDA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ
24 mediante este contrato cede y traspasa al señor DOENITZ BOSMEDIANO
25 BENALCÁZAR el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es cien
26 participaciones sociales de un dólar cada una.- El señor DANIEL ESTEBAN
27 NARANJO ZURITA, contando con la autorización de su cónyuge señora
28 Diana Catalina Geller Gresely, mediante este contrato cede y traspasa al señor

1 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por ciento de sus
 2 participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de un dólar cada
 3 una.- El señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, cede y traspasa a
 4 favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por
 5 ciento de sus participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de
 6 un dólar cada una.- También el señor MARCOS FERNANDO
 7 MATAMOROS GAMBOA, contando con la autorización de su cónyuge
 8 señora Sandra Lucía Dávila Pereira, cede y traspasa el cien por ciento de sus
 9 participaciones sociales de la siguiente manera: el sesenta por ciento de
 10 participaciones sociales a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO
 11 BENALCÁZAR, esto es sesenta participaciones sociales de un dólar cada una;
 12 y el cuarenta por ciento de participaciones sociales a favor del señor
 13 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR; esto es, cuarenta
 14 participaciones de un dólar cada una.- En la transacción arriba descrita las
 15 participaciones y socios de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA
 16 LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Doenitz Bosmediano Benalcázar	360	USD 360	90%
Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar	40	USD 40	10%
TOTAL	400	USD 400	100%

17 **CUARTA- PRECIO.-** El precio convenido por la cesión del cien por ciento
 18 de las participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES
 19 CIA. LTDA., es la suma de cuatrocientos dólares de los Estado Unidos de
 20 Norteamérica (USD\$400,00) que serán cancelados por los cesionarios a los
 21 cedentes.- **QUINTA.- ELABORACIÓN DE BALANCE DE**
 22 **SITUACIÓN.-** Realizada esta cesión de participaciones se procederá a



1 elaborar un Estado de Situación de la compañía a esta fecha, entregando la
2 cuenta corriente en saldo cero, los CESIONARIOS se harán responsables de
3 cualquier pago que deba realizar la compañía por deudas asumidas o pasivos
4 ocultos que correspondan hasta la fecha de la celebración de esta escritura.-
5 **SEXTA- ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, aceptan la cesión de
6 participaciones sociales que hacen a su favor los CEDENTES, en el número y
7 valor señalados, por convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirlas.-
8 **SÉPTIMA- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
9 documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS
11 EMPAQUES CÍA. LTDA., celebrada el treinta de agosto de dos mil trece.-
12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
13 perfecta validez e inscripción de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
14 **MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Gabriela Polanco E.,
15 con matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diez y
16 siete - dos mil trece - quinientos setenta y ocho. Para el otorgamiento de la
17 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
18 y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
19 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto
20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

21
22
23
24 



25
26 F) RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ'
27 CC. 170442318-2

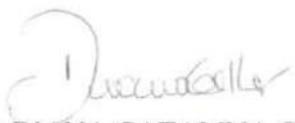
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) MARCELO DAVID NARANJO ZURITA
CC. 171584120-7



F) DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
CC. 171153513-6



F) DIANA CATALINA GELLER GRESELY
CC. 17094104-8



F) MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA
CC. 1702158060



F) SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA
CC. 110331078-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



F) DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR

CC. 0601785413



F) ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

CC. 174076799



F) CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

CC. 0602982878

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Elia Luit OE3-160 y Avenida Brasil se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA.

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	100	\$ 100	25%
MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	100	\$ 100	25%
TOTALES	400	\$ 400	100%

Una vez que se encuentra reunido el total del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. Con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA MARCELO DAVID a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la

Nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.

Toma la palabra el señor socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente forma: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

En consecuencia el nuevo cuadro de socios y participaciones del capital social es:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	360	\$ 360	90%
CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

Habiendo agotado el orden del día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Cia. Paperpacks Cia. Ltda. Realice los trámites necesarios para perfeccionar el presente acto. Y se concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes. La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas con treinta minutos.

siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar.



Preside la Junta el señor Daniel Naranjo Zurita en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario la señora Sandra Lucía Dávila Pereira, en su calidad de Gerente General, por disposición del Presidente. Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Rafael Antonio Dávila Egüez a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor Rafael Antonio Dávila Egüez y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Daniel Esteban Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Daniel Esteban Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Marcelo David Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Marcelo David Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de

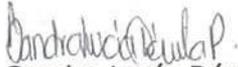
Firman constancia y asistencia;



Daniel Esteban Naranjo
CC 171153513-6
SOCIO



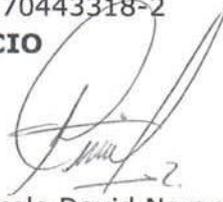
Marcos Fernando Matamoros
CC 171215806-0
SOCIO



Sandra Lucía Dávila P.
CC 110331078-3
GERENTE GENERAL



Rafael Antonio Dávila
CC 170443318-2
SOCIO



Marcelo David Naranjo Zurita
CC 171584120-9
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESPECIE VALORADA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 321 Acta 321

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de AGOSTO del dos mil DOCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

USD 5.00

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCELO DAVID NARANJO ZURITA nacido en Quito, el 05 de febrero de 1986 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 171584120-9, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Marcelo Vinicio Naranjo y de María Cristina Zurita

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA FERNANDA SALAZAR BENITEZ nacida en Quito, el 13 de julio de 1985 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 1711608768, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Hugo Javier Salazar y de María Fernanda Benitez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pomasqui **FECHA:** 09 de agosto 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas por el Municipio Decimo Septimo del Canton Quito

FIRMAS:

No. 0206

Art. Sexo Dña Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se hizo de acuerdo al Art 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se repone en el sistema

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

12 ABR 2012

Carretero Medved



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

CERTIFICADO BIOMETRICO

00000124678

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170443318-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. QUIMICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVILA RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: EGUEZ MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-03




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



Rafael Davila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0193 **1704433182**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
LOJA	EL SAGRARIO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la fotocopia presentada en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 10 JULIO 2014

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CIUDADANIA 171584120-9

NARANJO ZURITA MARCELO DAVID
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
05 FEBRERO 1986
002-0179 01158 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987



[Signature]

EQUATORIANA***** E234313222

CASADO ANDREA F SALAZAR BENITEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO VINICIO NARANJO

MARIA CRISTINA ZURITA

QUITO APellido DE LA MADRE 03/10/2008

03/10/2020

REN 2879837



[Signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0247 1715841209
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	0
	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171153513-6**

APellidos y Nombres
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

DIANA CATALINA GELLER GRESELY




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre
NARANJO MARCELO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
ZURITA FLORES MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signatures]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0005 **1711535136**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMPAMBA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUN. 2014

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170914184-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**GELLER GRESELY
 DIANA CATALINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**DANIEL E
 NARANJO ZURITA**

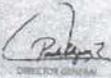
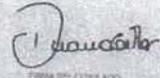


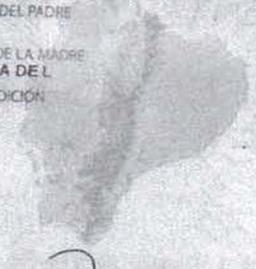

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **E4333V2222**
GELLER DAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRESELY CATALINA DEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17

 DIRECTOR GENERAL  REGISTRAR

Diana Geller


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

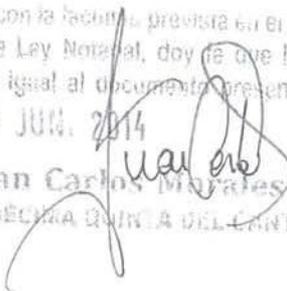
012 **1709141848**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GELLER GRESELY DIANA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCHA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA **4**
 CANTÓN *Diana Geller* ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 2 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
 antecedida es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 16 JUN. 2014


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171215806-0**

APellidos y Nombres
**MATAMOROS GAMBOA
MARCOS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**SANDRA LUCIA
DAVILA PEREIRA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E24430442

APellidos y Nombres del Padre
MATAMOROS URDIALES MARCO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
GAMBOA BRAVO MARIA SOLEDAD

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2010-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Notario: *Juan Carlos Morales Lasso*
Notaria Décima Quinta QUITO Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055

055 - 0287 **1712158060**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**MATAMOROS GAMBOA MARCOS
FERNANDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	BARROQUA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 1^o JUN. 2014

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
110331078-3

APellidos y Nombres
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133311142

000412239

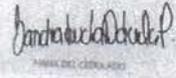
APellidos y Nombres del Padre
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0202 **1103310783**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

Monica de la Torre
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Large handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CGPEL que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUL. 2014

Handwritten signature

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060178541-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ALBA VERONICA JACOME GRIJALVA



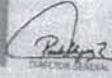

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BOSMEDIANO BONIFAZ CRISTOBAL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENALCAZAR MURRIAGUI LUZ AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-28

V244311442
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0097 **0601785413**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

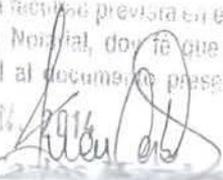
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCHA MARISCAL SUCRE **2**
 QUITO PARROQUIA **2**
 CANTÓN ZONA **2**

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 3 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 10 JUN 2014
 Dr. Juan Carlos Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 171407679-8

APellidos y Nombres: **JACOME GRIJALVA ALBA VERONICA**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de nacimiento: **1982-08-13**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado civil: **Casada**

Doenitz: **DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO/TRIBUNAL/JUZG/RP**

APellidos y Nombres del Padre: **JACOME ORDÓÑEZ HECTOR MANUEL**

APellidos y Nombres de la Madre: **GRIJALVA CHACON FABIOLA DE LAS MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-10-18**

Fecha de Expiración: **2021-10-18**

E334312242

Director General: *[Signature]*

Piná del Cidado: *[Signature]*

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0005 1714076799

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME GRIJALVA ALBA VERONICA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO	PARRROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	2

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN. 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060298287-8
 BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

19 MAYO 1991

003- 0299 01102 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1992



Bosmediano

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

ANA MERCEDES BOSMEDIANO BENALCAZAR
 QUITO 22/05/2009
 02705/2001

REN 1335043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES RECA (14/17 FEB 2014)

001

001 - 0175 **0602982878**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	ZONA	

(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Bosmediano

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 14 de febrero de 2014

Juan Carlos Lasso
 Dr. Juan Carlos Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, DIANA CATALINA GELLER GRESELY, MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA, SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, A FAVOR DE DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Morales Lasso'.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante LA DOCTORA ROSARIO GARCIA PAREDES, el cinco de julio del dos mil once; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEDOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA., que otorga RAFAEL ANTONIO DAVILA EGUEZ Y OTROS a favor de: DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR Y OTROS, el diez y seis de junio del presente año, ante el DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, como I consta en el presente instrumento público.- **Quito, a cuatro de junio del año dos mil catorce.-**

NOTARIO



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



TRÁMITE NÚMERO: 43643

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	652
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602982878	BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712158060	MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1704433182	DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711535136	NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1715841209	NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0601785413	BOSMEDIANO BENLCAZAR DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

1 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P4153**

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA."

4 **OTORGA:**

5 RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ

6 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA

7 DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

8 DIANA CATALINA GELLER GRESELY

9 MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA

10 SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA

11 **A FAVOR DE:**

12 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

13 ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

14 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

15 **CUANTIA: USD\$400,00**

16 PAPER-CESION.doc

17 C.A.F.P.

18 **DI: 2 COPIAS**

19
20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día diez y seis de junio del año dos mil catorce, ante mí,
22 Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
23 Quito, comparecen: por una parte: el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA
24 ÉGUEZ, divorciado, el señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA,
25 casado, con capitulaciones matrimoniales, el señor DANIEL ESTEBAN
26 NARANJO ZURITA, casado, la señora DIANA CATALINA GELLER
27 GRESELY, casada, el señor MARCOS FERNANDO MATAMOROS
28 GAMBOA, casado y la señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA,



1 casada, y por otra parte el señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR,
2 casado, la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, casado, y el
3 señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, soltero
4 todos por sus propios derechos, en virtud de haberme presentado las
5 respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se
6 adjuntan al presente instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad excepto el primero
8 domiciliado en la ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito,
9 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
10 doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
11 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
12 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
13 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN
15 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES
16 CÍA LTDA., conforme al contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los socios de la
19 compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA. LTDA.: el señor RAFAEL
20 ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, de estado civil divorciado, ecuatoriano,
21 domiciliado en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito; el señor
22 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, de estado civil casado, pero con
23 capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el documento que se agrega
24 como habilitante; los cónyuges señores DANIEL ESTEBAN NARANJO
25 ZURITA y la señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY, por sus
26 propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; los
27 cónyuges señores MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA y
28 señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, por sus propios derechos y por



1 los que representa dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad
2 de CESIONARIOS los cónyuges DOENITZ BOSMEDIANO
3 BENALCÁZAR y la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, por
4 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal;
5 y el señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, de
6 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-
8 **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** A) La compañía PAPERPACKS
9 EMPAQUES CÍA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el
10 notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de julio de dos
11 mil once, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
12 Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003293 de veinte y seis de julio de dos mil once.
13 Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
14 con capital suscrito cuatrocientos dólares CUATROCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.00), con número de
16 participaciones cuatrocientos. Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
17 agosto de dos mil once, con el número dos seis tres cinco del Tomo ciento
18 cuarenta y dos.- B) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios
19 reunida el treinta de agosto de dos mil trece con la totalidad de sus socios,
20 procedió a aprobar y autorizar por unanimidad, la cesión de la totalidad de las
21 participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA.
22 LTDA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ
24 mediante este contrato cede y traspasa al señor DOENITZ BOSMEDIANO
25 BENALCÁZAR el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es cien
26 participaciones sociales de un dólar cada una.- El señor DANIEL ESTEBAN
27 NARANJO ZURITA, contando con la autorización de su cónyuge señora
28 Diana Catalina Geller Gresely, mediante este contrato cede y traspasa al señor

1 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por ciento de sus
 2 participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de un dólar cada
 3 una.- El señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, cede y traspasa a
 4 favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por
 5 ciento de sus participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de
 6 un dólar cada una.- También el señor MARCOS FERNANDO
 7 MATAMOROS GAMBOA, contando con la autorización de su cónyuge
 8 señora Sandra Lucía Dávila Pereira, cede y traspasa el cien por ciento de sus
 9 participaciones sociales de la siguiente manera: el sesenta por ciento de
 10 participaciones sociales a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO
 11 BENALCÁZAR, esto es sesenta participaciones sociales de un dólar cada una;
 12 y el cuarenta por ciento de participaciones sociales a favor del señor
 13 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR; esto es, cuarenta
 14 participaciones de un dólar cada una.- En la transacción arriba descrita las
 15 participaciones y socios de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA
 16 LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Doenitz Bosmediano Benalcázar	360	USD 360	90%
Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar	40	USD 40	10%
TOTAL	400	USD 400	100%

17 **CUARTA- PRECIO.-** El precio convenido por la cesión del cien por ciento
 18 de las participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES
 19 CIA. LTDA., es la suma de cuatrocientos dólares de los Estado Unidos de
 20 Norteamérica (USD\$400,00) que serán cancelados por los cesionarios a los
 21 cedentes.- **QUINTA.- ELABORACIÓN DE BALANCE DE**
 22 **SITUACIÓN.-** Realizada esta cesión de participaciones se procederá a



1 elaborar un Estado de Situación de la compañía a esta fecha, entregando la
 2 cuenta corriente en saldo cero, los CESIONARIOS se harán responsables de
 3 cualquier pago que deba realizar la compañía por deudas asumidas o pasivos
 4 ocultos que correspondan hasta la fecha de la celebración de esta escritura.-
 5 **SEXTA- ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, aceptan la cesión de
 6 participaciones sociales que hacen a su favor los CEDENTES, en el número y
 7 valor señalados, por convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirlas.-
 8 **SÉPTIMA- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
 9 documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General
 10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS
 11 EMPAQUES CÍA. LTDA., celebrada el treinta de agosto de dos mil trece.-
 12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 13 perfecta validez e inscripción de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
 14 **MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Gabriela Polanco E.,
 15 con matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diez y
 16 siete - dos mil trece - quinientos setenta y ocho. Para el otorgamiento de la
 17 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
 18 y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
 19 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto
 20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



21
 22
 23
 24
 25
 26 **F) RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ'**
 27 CC. 170442318-2

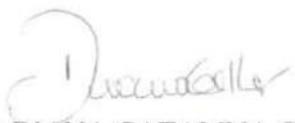
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) MARCELO DAVID NARANJO ZURITA
CC. 171584120-7



F) DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
CC. 171153513-6



F) DIANA CATALINA GELLER GREELY
CC. 17094104-8



F) MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA
CC. 1702158060



F) SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA
CC. 110331078-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



F) DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR

CC. 0601785413



F) ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

CC. 174076799



F) CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

CC. 0602982878

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Elia Luit OE3-160 y Avenida Brasil se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA.

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	100	\$ 100	25%
MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	100	\$ 100	25%
TOTALES	400	\$ 400	100%

Una vez que se encuentra reunido el total del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. Con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA MARCELO DAVID a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la

Nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.

Toma la palabra el señor socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente forma: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

En consecuencia el nuevo cuadro de socios y participaciones del capital social es:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	360	\$ 360	90%
CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

Habiendo agotado el orden del día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Cia. Paperpacks Cia. Ltda. Realice los trámites necesarios para perfeccionar el presente acto. Y se concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes. La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas con treinta minutos.

siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar.



Preside la Junta el señor Daniel Naranjo Zurita en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario la señora Sandra Lucía Dávila Pereira, en su calidad de Gerente General, por disposición del Presidente. Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Rafael Antonio Dávila Egüez a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor Rafael Antonio Dávila Egüez y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Daniel Esteban Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Daniel Esteban Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Marcelo David Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Marcelo David Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de

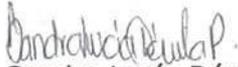
Firman constancia y asistencia;



Daniel Esteban Naranjo
CC 171153513-6
SOCIO



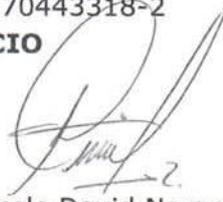
Marcos Fernando Matamoros
CC 171215806-0
SOCIO



Sandra Lucía Dávila P.
CC 110331078-3
GERENTE GENERAL



Rafael Antonio Dávila
CC 170443318-2
SOCIO



Marcelo David Naranjo Zurita
CC 171584120-9
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESPECIE VALORADA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 321 Acta 321

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de AGOSTO del dos mil DOCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

USD 5.00

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCELO DAVID NARANJO ZURITA nacido en Quito, el 05 de febrero de 1986 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 171584120-9 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Marcelo Vinicio Naranjo y de María Cristina Zurita

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA FERNANDA SALAZAR BENITEZ nacida en Quito, el 13 de julio de 1985 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 1711608768 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Hugo Javier Salazar y de María Fernanda Benitez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pomasqui FECHA: 09 de agosto 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas por el Municipio Decimo Septimo del Canton Quito

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Marcelo David Naranjo Zurita and Andrea Fernanda Salazar Benitez]

No. 1053

No. 0206

Art. Año. Tomo. Pág. Acta.

Sexo Dña Dño Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se hizo de acuerdo al Art 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se repone en el sistema

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

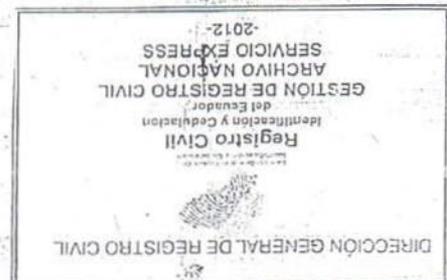
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature: Marcelo Medved]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

101 ABR 2012

12 ABR 2012



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

CERTIFICADO BIOMETRICO

00000124678

CODIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170443318-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-02-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. QUIMICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DAVILA RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: EGUEZ MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-03




DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0193 1704433182
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
LOJA	EL SAGRARIO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la factura presentada en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 10 JULIO 2014

[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CIUDADANIA 171584120-9

NARANJO ZURITA MARCELO DAVID
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
05 FEBRERO 1986
002-0179 01158 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987



[Signature]

EQUATORIANA***** E234313222

CASADO ANDREA F SALAZAR BENITEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO VINICIO NARANJO

MARIA CRISTINA ZURITA

QUITO APPELLIDO DE LA MADRE 03/10/2008

03/10/2020

REN 2879837



[Signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0247 1715841209
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171153513-6**

APellidos y Nombres
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

DIANA CATALINA GELLER GRESELY




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre
NARANJO MARCELO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
ZURITA FLORES MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signatures]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0005 **1711535136**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUN. 2014
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
1709141848

APELLIDOS Y NOMBRES
**GELLER GRESELY
 DIANA CATALINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**DANIEL E
 NARANJO ZURITA**



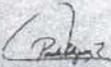
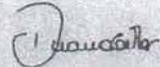

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E4333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GELLER DAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GRESELY CATALINA DEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17

 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR



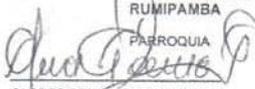
Diana Geller


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

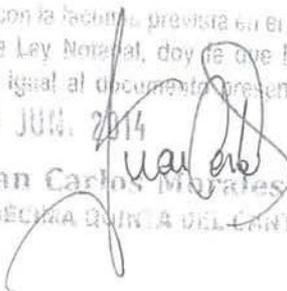
012 **1709141848**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GELLER GRESELY DIANA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCA RUMIPAMBA
 QUITO **4**
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**


 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 2 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
 antecedida es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 16 JUN. 2014


 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171215806-0**

APellidos y Nombres
**MATAMOROS GAMBOA
MARCOS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**SANDRA LUCIA
DAVILA PEREIRA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E24430442

APellidos y Nombres del Padre
MATAMOROS URDIALES MARCO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
GAMBOA BRAVO MARIA SOLEDAD

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2010-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Notario Juan Carlos Morales Lasso

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055

055 - 0287 **1712158060**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**MATAMOROS GAMBOA MARCOS
FERNANDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	BARROQUA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 1^o JUN. 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
110331078-3

APellidos y Nombres
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133311142

000412239

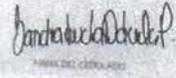
APellidos y Nombres del Padre
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0202 **1103310783**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

Monica de la Torre
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Large handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CGPEL que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUL. 2014

Handwritten signature

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060178541-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ALBA VERONICA JACOME GRIJALVA



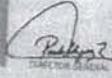

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BOSMEDIANO BONIFAZ CRISTOBAL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENALCAZAR MURRIAGUI LUZ AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-28

V244311442
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales

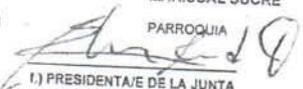

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0097 **0601785413**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

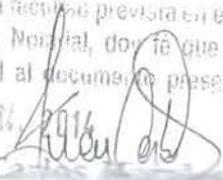
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINIA MARISCAL SUCRE **2**
 QUITO PARROQUIA **2**
 CANTÓN ZONA **2**

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 3 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 10 JUN 2014
 Dr. Juan Carlos Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº **171407679-8**

APellidos y Nombres
**JACOME GRIJALVA
ALBA VERONICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**DOENITZ
BOSMEDIANO BENALCAZAR**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO/TRIBUNAL/JUZG/RP**

E334312242

APellidos y Nombres del Padre
JACOME ORDÓÑEZ HECTOR MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
GRIJALVA CHACÓN FABIOLA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PENA DEL CEDULADO

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0005 **1714076799**

NÚMERO DE CERTIFICADO **JACOME GRIJALVA ALBA VERONICA** CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**

QUITO **2**
CANTÓN **PARRAQUIA** ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
antecedente es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN. 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060298287-8
 BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

1991
 003- 0299 01102 M
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1992



Bosmediano

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 ANA MERCEDES BOSMEDIANO BENALCAZAR
 QUITO 22/05/2009
 02705/2001

REN 1335043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES RECA (14/17 FEB 2014)

001
 001 - 0175 0602982878
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Bosmediano

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 14 de febrero de 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, DIANA CATALINA GELLER GRESELY, MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA, SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, A FAVOR DE DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Morales Lasso'.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante LA DOCTORA ROSARIO GARCIA PAREDES, el cinco de julio del dos mil once; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEDOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA., que otorga RAFAEL ANTONIO DAVILA EGUEZ Y OTROS a favor de: DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR Y OTROS, el diez y seis de junio del presente año, ante el DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, como I consta en el presente instrumento público.- **Quito, a cuatro de junio del año dos mil catorce.-**

NOTARIO



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario*



TRÁMITE NÚMERO: 43643

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	652
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602982878	BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712158060	MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1704433182	DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711535136	NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1715841209	NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0601785413	BOSMEDIANO BENLCAZAR DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

1 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P4153**

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA."

4 **OTORGA:**

5 RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ

6 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA

7 DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

8 DIANA CATALINA GELLER GRESELY

9 MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA

10 SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA

11 **A FAVOR DE:**

12 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

13 ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

14 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

15 **CUANTIA: USD\$400,00**

16 PAPER-CESION.doc

17 C.A.F.P.

18 **DI: 2 COPIAS**

19
20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día diez y seis de junio del año dos mil catorce, ante mí,
22 Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
23 Quito, comparecen: por una parte: el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA
24 ÉGUEZ, divorciado, el señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA,
25 casado, con capitulaciones matrimoniales, el señor DANIEL ESTEBAN
26 NARANJO ZURITA, casado, la señora DIANA CATALINA GELLER
27 GRESELY, casada, el señor MARCOS FERNANDO MATAMOROS
28 GAMBOA, casado y la señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA,



1 casada, y por otra parte el señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR,
2 casado, la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, casado, y el
3 señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, soltero
4 todos por sus propios derechos, en virtud de haberme presentado las
5 respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se
6 adjuntan al presente instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad excepto el primero
8 domiciliado en la ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito,
9 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
10 doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
11 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
12 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
13 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN
15 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES
16 CÍA LTDA., conforme al contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los socios de la
19 compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA. LTDA.: el señor RAFAEL
20 ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, de estado civil divorciado, ecuatoriano,
21 domiciliado en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito; el señor
22 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, de estado civil casado, pero con
23 capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el documento que se agrega
24 como habilitante; los cónyuges señores DANIEL ESTEBAN NARANJO
25 ZURITA y la señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY, por sus
26 propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; los
27 cónyuges señores MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA y
28 señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, por sus propios derechos y por



1 los que representa dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad
2 de CESIONARIOS los cónyuges DOENITZ BOSMEDIANO
3 BENALCÁZAR y la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, por
4 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal;
5 y el señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, de
6 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-
8 **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** A) La compañía PAPERPACKS
9 EMPAQUES CÍA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el
10 notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de julio de dos
11 mil once, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
12 Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003293 de veinte y seis de julio de dos mil once.
13 Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
14 con capital suscrito cuatrocientos dólares CUATROCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.00), con número de
16 participaciones cuatrocientos. Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
17 agosto de dos mil once, con el número dos seis tres cinco del Tomo ciento
18 cuarenta y dos.- B) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios
19 reunida el treinta de agosto de dos mil trece con la totalidad de sus socios,
20 procedió a aprobar y autorizar por unanimidad, la cesión de la totalidad de las
21 participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA.
22 LTDA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ
24 mediante este contrato cede y traspasa al señor DOENITZ BOSMEDIANO
25 BENALCÁZAR el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es cien
26 participaciones sociales de un dólar cada una.- El señor DANIEL ESTEBAN
27 NARANJO ZURITA, contando con la autorización de su cónyuge señora
28 Diana Catalina Geller Gresely, mediante este contrato cede y traspasa al señor

1 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por ciento de sus
 2 participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de un dólar cada
 3 una.- El señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, cede y traspasa a
 4 favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por
 5 ciento de sus participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de
 6 un dólar cada una.- También el señor MARCOS FERNANDO
 7 MATAMOROS GAMBOA, contando con la autorización de su cónyuge
 8 señora Sandra Lucía Dávila Pereira, cede y traspasa el cien por ciento de sus
 9 participaciones sociales de la siguiente manera: el sesenta por ciento de
 10 participaciones sociales a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO
 11 BENALCÁZAR, esto es sesenta participaciones sociales de un dólar cada una;
 12 y el cuarenta por ciento de participaciones sociales a favor del señor
 13 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR; esto es, cuarenta
 14 participaciones de un dólar cada una.- En la transacción arriba descrita las
 15 participaciones y socios de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA
 16 LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Doenitz Bosmediano Benalcázar	360	USD 360	90%
Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar	40	USD 40	10%
TOTAL	400	USD 400	100%

17 **CUARTA- PRECIO.-** El precio convenido por la cesión del cien por ciento
 18 de las participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES
 19 CIA. LTDA., es la suma de cuatrocientos dólares de los Estado Unidos de
 20 Norteamérica (USD\$400,00) que serán cancelados por los cesionarios a los
 21 cedentes.- **QUINTA.- ELABORACIÓN DE BALANCE DE**
 22 **SITUACIÓN.-** Realizada esta cesión de participaciones se procederá a



1 elaborar un Estado de Situación de la compañía a esta fecha, entregando la
2 cuenta corriente en saldo cero, los CESIONARIOS se harán responsables de
3 cualquier pago que deba realizar la compañía por deudas asumidas o pasivos
4 ocultos que correspondan hasta la fecha de la celebración de esta escritura.-
5 **SEXTA- ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, aceptan la cesión de
6 participaciones sociales que hacen a su favor los CEDENTES, en el número y
7 valor señalados, por convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirlas.-
8 **SÉPTIMA- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
9 documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS
11 EMPAQUES CÍA. LTDA., celebrada el treinta de agosto de dos mil trece.-
12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
13 perfecta validez e inscripción de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
14 **MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Gabriela Polanco E.,
15 con matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diez y
16 siete - dos mil trece - quinientos setenta y ocho. Para el otorgamiento de la
17 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
18 y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
19 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto
20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

21
22
23
24 



25
26 **F) RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ'**
27 CC. 170442318-2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten signature of Marcelo David Naranjo Zurita



F) MARCELO DAVID NARANJO ZURITA
CC. 171584120-7

Handwritten signature of Daniel Esteban Naranjo Zurita



F) DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
CC. 171153513-6

Handwritten signature of Diana Catalina Geller Greseley



F) DIANA CATALINA GELLER GRESELY
CC. 17094104-8

Handwritten signature of Marcos Fernando Matamoros Gamboa



F) MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA
CC. 1702158060

Handwritten signature of Sandra Lucía Dávila Pereira



F) SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA
CC. 110331078-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



F) DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR

CC. 0601785413



F) ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

CC. 174076799



F) CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

CC. 0602982878

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Elia Luit OE3-160 y Avenida Brasil se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA.

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	100	\$ 100	25%
MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	100	\$ 100	25%
TOTALES	400	\$ 400	100%

Una vez que se encuentra reunido el total del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. Con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA MARCELO DAVID a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la

Nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.

Toma la palabra el señor socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente forma: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

En consecuencia el nuevo cuadro de socios y participaciones del capital social es:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	360	\$ 360	90%
CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

Habiendo agotado el orden del día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Cia. Paperpacks Cia. Ltda. Realice los trámites necesarios para perfeccionar el presente acto. Y se concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes. La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas con treinta minutos.

siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar.



Preside la Junta el señor Daniel Naranjo Zurita en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario la señora Sandra Lucía Dávila Pereira, en su calidad de Gerente General, por disposición del Presidente. Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Rafael Antonio Dávila Egüez a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor Rafael Antonio Dávila Egüez y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Daniel Esteban Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Daniel Esteban Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Marcelo David Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Marcelo David Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de

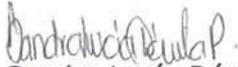
Firman constancia y asistencia;



Daniel Esteban Naranjo
CC 171153513-6
SOCIO



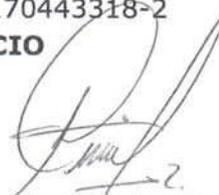
Marcos Fernando Matamoros
CC 171215806-0
SOCIO



Sandra Lucía Dávila P.
CC 110331078-3
GERENTE GENERAL



Rafael Antonio Dávila
CC 170443318-2
SOCIO



Marcelo David Naranjo Zurita
CC 171584120-9
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESPECIE VALORADA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 321 Acta 321

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de AGOSTO del dos mil DOCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

USD 5.00

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCELO DAVID NARANJO ZURITA nacido en Quito, el 05 de febrero de 1986 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 171584120-9 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Marcelo Vinicio Naranjo y de María Cristina Zurita

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA FERNANDA SALAZAR BENITEZ nacida en Quito, el 13 de julio de 1985 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 1711608768 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Hugo Javier Salazar y de María Fernanda Benitez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pomasqui FECHA: 09 de agosto 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas por el Municipio Decimo Septimo del Canton Quito

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Marcelo David Naranjo Zurita and Andrea Fernanda Salazar Benitez]

No. 0206

Alto..... Esbo..... Pág..... Acta.....

Sex Dña Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se firmó de acuerdo al Art 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se repone en el sistema

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

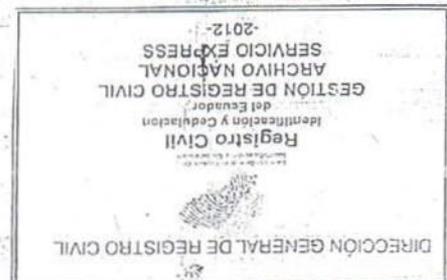
JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature: Marcelo Medved]

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

12 ABR 2012

12 ABR 2012



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

CERTIFICADO BIOMETRICO

00000124678

CODIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-02-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N.º **170443318-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. QUIMICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGUEZ MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-03




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



Rafael Davila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0193
 NÚMERO DE CERTIFICADO
1704433182
 CÉDULA
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
LOJA	EL SAGRARIO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la fotocopia presentada en el numeral 6 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **10 JULIO 2014**

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CIUDADANIA 171584120-9

NARANJO ZURITA MARCELO DAVID
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
05 FEBRERO 1986
002-0179 01158 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987



[Signature]

EQUATORIANA***** E234313222

CASADO ANDREA F SALAZAR BENITEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO VINICIO NARANJO

MARIA CRISTINA ZURITA

QUITO APPELLIDO DE LA MADRE 03/10/2008

03/10/2020

REN 2879837



[Signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
027 - 0247 1715841209
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171153513-6**

APellidos y Nombres
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

DIANA CATALINA GELLER GRESELY




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre
NARANJO MARCELO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
ZURITA FLORES MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signatures]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0005 **1711535136**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMPAMBA	3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Large handwritten scribble]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUN. 2014
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1709141848

APELLIDOS Y NOMBRES
GELLER GRESELY
DIANA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAOUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL Casada
DANIEL E
NARANJO ZURITA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GELLER DAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRESELY CATALINA DEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-17

000674144

Diana Geller
DIRECTOR GENERAL

Diana Geller
FIRMA DEL CEDULADO

Diana Geller

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0172 1709141848
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GELLER GRESELY DIANA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Diana Geller
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prevista en el numeral 2 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
antecedente es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUN. 2014

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171215806-0**

APellidos y Nombres
**MATAMOROS GAMBOA
MARCOS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**SANDRA LUCIA
DAVILA PEREIRA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E24433442

APellidos y Nombres del Padre
MATAMOROS URDIALES MARCO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
GAMBOA BRAVO MARIA SOLEDAD

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2010-09-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

Notario: *Juan Carlos Morales Lasso*
Ecuador
Quito
17 de Julio de 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055

055 - 0287 **1712158060**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**MATAMOROS GAMBOA MARCOS
FERNANDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	BARROQUA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 1^o JUN. 2016

Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
110331078-3

APellidos y Nombres
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133311142

000412239

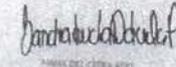
APellidos y Nombres del Padre
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0202 **1103310783**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Monica de la Torre
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Large handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CGPEL que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUL. 2014

Handwritten signature

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060178541-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ALBA VERONICA JACOME GRIJALVA



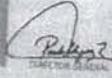

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BOSMEDIANO BONIFAZ CRISTOBAL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENALCAZAR MURRIAGUI LUZ AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-28

V244311442
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0097 **0601785413**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINIA MARISCAL SUCRE **2**
 QUITO PARROQUIA **2**
 CANTÓN ZONA **2**

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 3 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 10 JUN 2014

Dr. Juan Carlos Morales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº **171407679-8**

APellidos y Nombres
**JACOME GRIJALVA
ALBA VERONICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**DOENITZ
BOSMEDIANO BENALCAZAR**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO/TRIBUNAL/JUZG/RP**

E334312242

APellidos y Nombres del Padre
JACOME ORDÓÑEZ HECTOR MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
GRIJALVA CHACON FABIOLA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PENA DEL CEDULADO

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0005 **1714076799**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME GRIJALVA ALBA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL SUCRE
QUITO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
antecedente es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN. 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060298287-8
 BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

19 MAYO 1991

003- 0299 01102 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1992



Bosmediano

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

ANA MERCEDES BOSMEDIANO BENALCAZAR
 QUITO 22/05/2009
 02705/2001

REN 1335043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES RECORRIDAS 23 FEB 2014

001

001 - 0175 **0602982878**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	ZONA	

(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Bosmediano

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 10 de Mayo de 2014

Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, DIANA CATALINA GELLER GRESELY, MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA, SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, A FAVOR DE DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Morales Lasso'.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante LA DOCTORA ROSARIO GARCIA PAREDES, el cinco de julio del dos mil once; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEDOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA., que otorga RAFAEL ANTONIO DAVILA EGUEZ Y OTROS a favor de: DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR Y OTROS, el diez y seis de junio del presente año, ante el DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, como I consta en el presente instrumento público.- **Quito, a cuatro de junio del año dos mil catorce.-**

NOTARIO



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



TRÁMITE NÚMERO: 43643

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	652
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602982878	BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712158060	MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1704433182	DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711535136	NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1715841209	NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0601785413	BOSMEDIANO BENLCAZAR DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



1 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P4153**

2 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 DENOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA."

4 OTORGA:

5 RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ

6 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA

7 DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA

8 DIANA CATALINA GELLER GRESELY

9 MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA

10 SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA

11 A FAVOR DE:

12 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

13 ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

14 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

15 **CUANTIA: USD\$400,00**

16 PAPER-CESION.doc

17 C.A.F.P.

18 **DI: 2 COPIAS**

19
20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día diez y seis de junio del año dos mil catorce, ante mí,
22 Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón
23 Quito, comparecen: por una parte: el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA
24 ÉGUEZ, divorciado, el señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA,
25 casado, con capitulaciones matrimoniales, el señor DANIEL ESTEBAN
26 NARANJO ZURITA, casado, la señora DIANA CATALINA GELLER
27 GRESELY, casada, el señor MARCOS FERNANDO MATAMOROS
28 GAMBOA, casado y la señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA,



1 casada, y por otra parte el señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR,
2 casado, la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, casado, y el
3 señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, soltero
4 todos por sus propios derechos, en virtud de haberme presentado las
5 respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se
6 adjuntan al presente instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad excepto el primero
8 domiciliado en la ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito,
9 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
10 doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía
11 cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y, dicen
12 que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
13 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de CESIÓN
15 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES
16 CÍA LTDA., conforme al contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los socios de la
19 compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA. LTDA.: el señor RAFAEL
20 ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, de estado civil divorciado, ecuatoriano,
21 domiciliado en Loja y de tránsito por esta ciudad de Quito; el señor
22 MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, de estado civil casado, pero con
23 capitulaciones matrimoniales, de conformidad con el documento que se agrega
24 como habilitante; los cónyuges señores DANIEL ESTEBAN NARANJO
25 ZURITA y la señora DIANA CATALINA GELLER GRESELY, por sus
26 propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal; los
27 cónyuges señores MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA y
28 señora SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, por sus propios derechos y por



1 los que representa dentro de la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad
2 de CESIONARIOS los cónyuges DOENITZ BOSMEDIANO
3 BENALCÁZAR y la señora ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, por
4 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal;
5 y el señor CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, de
6 estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.-
8 **SEGUNDA- ANTECEDENTES:** A) La compañía PAPERPACKS
9 EMPAQUES CÍA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el
10 notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de julio de dos
11 mil once, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
12 Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003293 de veinte y seis de julio de dos mil once.
13 Con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
14 con capital suscrito cuatrocientos dólares CUATROCIENTOS DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.00), con número de
16 participaciones cuatrocientos. Inscrita en el Registro Mercantil el cinco de
17 agosto de dos mil once, con el número dos seis tres cinco del Tomo ciento
18 cuarenta y dos.- B) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios
19 reunida el treinta de agosto de dos mil trece con la totalidad de sus socios,
20 procedió a aprobar y autorizar por unanimidad, la cesión de la totalidad de las
21 participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA.
22 LTDA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ
24 mediante este contrato cede y traspasa al señor DOENITZ BOSMEDIANO
25 BENALCÁZAR el cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es cien
26 participaciones sociales de un dólar cada una.- El señor DANIEL ESTEBAN
27 NARANJO ZURITA, contando con la autorización de su cónyuge señora
28 Diana Catalina Geller Gresely, mediante este contrato cede y traspasa al señor

1 DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por ciento de sus
 2 participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de un dólar cada
 3 una.- El señor MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, cede y traspasa a
 4 favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR el cien por
 5 ciento de sus participaciones sociales, esto es cien participaciones sociales de
 6 un dólar cada una.- También el señor MARCOS FERNANDO
 7 MATAMOROS GAMBOA, contando con la autorización de su cónyuge
 8 señora Sandra Lucía Dávila Pereira, cede y traspasa el cien por ciento de sus
 9 participaciones sociales de la siguiente manera: el sesenta por ciento de
 10 participaciones sociales a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO
 11 BENALCÁZAR, esto es sesenta participaciones sociales de un dólar cada una;
 12 y el cuarenta por ciento de participaciones sociales a favor del señor
 13 CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR; esto es, cuarenta
 14 participaciones de un dólar cada una.- En la transacción arriba descrita las
 15 participaciones y socios de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES CÍA
 16 LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Doenitz Bosmediano Benalcázar	360	USD 360	90%
Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar	40	USD 40	10%
TOTAL	400	USD 400	100%

17 **CUARTA- PRECIO.-** El precio convenido por la cesión del cien por ciento
 18 de las participaciones sociales de la compañía PAPERPACKS EMPAQUES
 19 CIA. LTDA., es la suma de cuatrocientos dólares de los Estado Unidos de
 20 Norteamérica (USD\$400,00) que serán cancelados por los cesionarios a los
 21 cedentes.- **QUINTA.- ELABORACIÓN DE BALANCE DE**
 22 **SITUACIÓN.-** Realizada esta cesión de participaciones se procederá a



1 elaborar un Estado de Situación de la compañía a esta fecha, entregando la
2 cuenta corriente en saldo cero, los CESIONARIOS se harán responsables de
3 cualquier pago que deba realizar la compañía por deudas asumidas o pasivos
4 ocultos que correspondan hasta la fecha de la celebración de esta escritura.-
5 **SEXTA- ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, aceptan la cesión de
6 participaciones sociales que hacen a su favor los CEDENTES, en el número y
7 valor señalados, por convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirlas.-
8 **SÉPTIMA- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
9 documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS
11 EMPAQUES CÍA. LTDA., celebrada el treinta de agosto de dos mil trece.-
12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
13 perfecta validez e inscripción de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA**
14 **MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Gabriela Polanco E.,
15 con matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número diez y
16 siete - dos mil trece - quinientos setenta y ocho. Para el otorgamiento de la
17 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
18 y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
19 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto
20 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

21
22
23
24 



25
26 **F) RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ'**
27 CC. 170442318-2

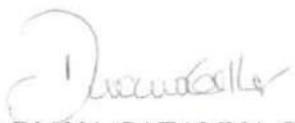
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) MARCELO DAVID NARANJO ZURITA
CC. 171584120-7



F) DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA
CC. 171153513-6



F) DIANA CATALINA GELLER GRESELY
CC. 17094104-8



F) MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA
CC. 1702158060



F) SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA
CC. 110331078-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



F) DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR

CC. 0601785413



F) ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA

CC. 174076799



F) CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR

CC. 0602982878

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el treinta de agosto del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Elia Luit OE3-160 y Avenida Brasil se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA.

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	100	\$ 100	25%
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	100	\$ 100	25%
MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	100	\$ 100	25%
TOTALES	400	\$ 400	100%

Una vez que se encuentra reunido el total del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. Con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio NARANJO ZURITA MARCELO DAVID a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.
4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la

Nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

4. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR.

Toma la palabra el señor socio MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones a favor de DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR y CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de la siguiente forma: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA LTDA. a favor del señor DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

En consecuencia el nuevo cuadro de socios y participaciones del capital social es:

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	360	\$ 360	90%
CRISTOBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR	40	\$ 40	10%
TOTAL	400	\$ 400	100%

Habiendo agotado el orden del día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Cia. Paperpacks Cia. Ltda. Realice los trámites necesarios para perfeccionar el presente acto. Y se concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta, la misma que es ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes. La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas con treinta minutos.

siguiente manera: 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Cristóbal Doenitz Bosmediano Benalcázar; y 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar.



Preside la Junta el señor Daniel Naranjo Zurita en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario la señora Sandra Lucía Dávila Pereira, en su calidad de Gerente General, por disposición del Presidente. Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Rafael Antonio Dávila Egüez a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor Rafael Antonio Dávila Egüez y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

2. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Daniel Esteban Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Daniel Esteban Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de nacionalidad ecuatoriana. Sometida la moción a deliberación, ésta es aceptada por unanimidad de los socios.

3. Conocer, y autorizar sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del socio Marcelo David Naranjo Zurita a favor de Doenitz Bosmediano Benalcázar.

Toma la palabra el señor socio Marcelo David Naranjo Zurita y manifiesta su voluntad de ceder el total de sus participaciones; es decir 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía PAPERPACKS CIA. LTDA. a favor del señor Doenitz Bosmediano Benalcázar, de

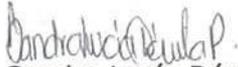
Firman constancia y asistencia;



Daniel Esteban Naranjo
CC 171153513-6
SOCIO



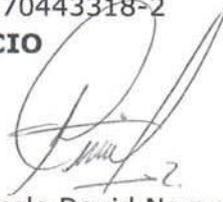
Marcos Fernando Matamoros
CC 171215806-0
SOCIO



Sandra Lucía Dávila P.
CC 110331078-3
GERENTE GENERAL



Rafael Antonio Dávila
CC 170443318-2
SOCIO



Marcelo David Naranjo Zurita
CC 171584120-9
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESPECIE VALORADA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 321 Acta 321

En POMASQUI provincia de PICHINCHA hoy día NUEVE de AGOSTO del dos mil DOCHO

USD 5.00

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCELO DAVID NARANJO ZURITA nacido en Quito, el 05 de febrero de 1986 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 171584120-9, domiciliado en Quito, de estado anterior soltero; hijo de Marcelo Vinicio Naranjo y de María Cristina Zurita

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANDREA FERNANDA SALAZAR BENITEZ nacida en Quito, el 13 de julio de 1985 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula N° 1711608768, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera, hija de Hugo Javier Salazar y de María Fernanda Benitez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pomasqui **FECHA:** 09 de agosto 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES:

los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales otorgadas por el Municipio Decimo Septimo del Canton Quito

FIRMAS:

(Handwritten signatures of Marcelo David Naranjo Zurita and Andrea Fernanda Salazar Benitez)

No. 1053

No. 0206

Art. Año Tomo Pág. Acta

Des. Div. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se hizo de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se repone en el sistema.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

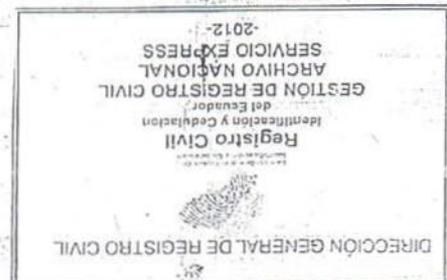
JEFATURA DE AREA

(Handwritten signature: Marcelo Medved)

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

101 ABR 2008

12 ABR 2012



COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

CERTIFICADO BIOMETRICO

00000124678

CODIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-02-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N.º **170443318-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. QUIMICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGUEZ MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-03




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



Rafael Davila

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
010 - 0193
1704433182

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1704433182**
 CÉDULA **DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO**

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL SAGRARIO	0
LOJA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la fotocopia presentada en el numeral 6 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **10 JULIO 2014**

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CIUDADANIA 171584120-9

NARANJO ZURITA MARCELO DAVID
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
05 FEBRERO 1986
002-0179 01158 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987



[Signature]

EQUATORIANA***** E234313222

CASADO ANDREA F SALAZAR BENITEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO VINICIO NARANJO

MARIA CRISTINA ZURITA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 03/10/2008

03/10/2020 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2879837

Pch



[Signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027 - 0247 1715841209

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NARANJO ZURITA MARCELO DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171153513-6**

APellidos y Nombres
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

Lugar de nacimiento
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

DIANA CATALINA GELLER GRESELY




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre
NARANJO MARCELO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre
ZURITA FLORES MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-30

[Signatures]



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0005 **1711535136**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAMBA	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 JUN. 2014
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170914184-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**GELLER GRESELY
 DIANA CATALINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**DANIEL E
 NARANJO ZURITA**



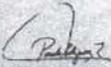

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

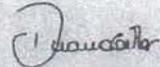
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **E4333V2222**
GELLER DAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRESELY CATALINA DEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-06-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRAR GENERAL



Diana Geller

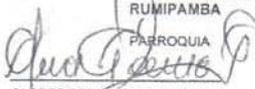

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

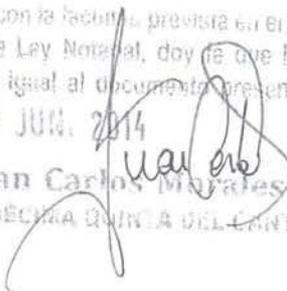
012 - 0172 **1709141848**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GELLER GRESELY DIANA CATALINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCA RUMIPAMBA
 QUITO **4**
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**


 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 2 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
 antecedida es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 16 JUN. 2014


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171215806-0**

APellidos y Nombres
**MATAMOROS GAMBOA
MARCOS FERNANDO**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**

Fecha de Nacimiento **1994-09-21**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**

Estado Civil **Casado**
**SANDRA LUCIA
DAVILA PEREIRA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E24430442

APellidos y Nombres del Padre
MATAMOROS URDIALES MARCO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
GAMBOA BRAVO MARIA SOLEDAD

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2010-09-22**

Fecha de Expiración
2020-09-22

Notario: **Dr. Juan Carlos Morales Lasso**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055

055 - 0287 **1712158060**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**MATAMOROS GAMBOA MARCOS
FERNANDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	1
QUITO	BARROQUA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 1^o JUN. 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
110331078-3

APellidos y Nombres
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E133311142

000412239

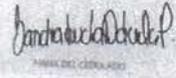
APellidos y Nombres del Padre
DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
PEREIRA MARTINEZ MARTHA LUCIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22





Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0202 **1103310783**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVILA PEREIRA SANDRA LUCIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO ÑAQUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Monica de la Torre
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

Large handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CGP que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUL. 2014

Handwritten signature

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **060178541-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
ALBA VERONICA JACOME GRIJALVA



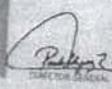

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BOSMEDIANO BONIFAZ CRISTOBAL HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENALCAZAR MURRIAGUI LUZ AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-05-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-28

V244311442
 QUITO
 Dr. Juan Carlos Morales


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0097 **0601785413**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR DOENITZ

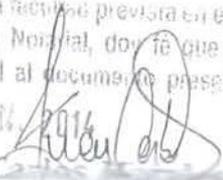
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINIA MARISCAL SUCRE **2**
 QUITO PARROQUIA **2**
 CANTÓN ZONA **2**

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la función prevista en el numeral 3 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 10 JUN 2014
 Dr. Juan Carlos Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº **171407679-8**

APellidos y Nombres
**JACOME GRIJALVA
ALBA VERONICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**DOENITZ
BOSMEDIANO BENALCAZAR**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO/TRIBUNAL/JUZG/RP**

E334312242

APellidos y Nombres del Padre
JACOME ORDÓÑEZ HECTOR MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
GRIJALVA CHACON FABIOLA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PINA DEL CUDALADO

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

015
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0005 **1714076799**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME GRIJALVA ALBA VERONICA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL SUCRE
QUITO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia
antecedente es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN. 2014

[Signature]

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060298287-8
 BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

19 MAYO 1991

003- 0299 01102 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1992



Bosmediano

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE

ANA MERCEDES BOSMEDIANO BENALCAZAR
 QUITO 22/05/2009
 02/05/2001

REN 1335043



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES RECORRIDAS 23 FEB 2014

001

001 - 0175 **0602982878**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	3
CANTON	ZONA	

(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bosmediano

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 10 de Mayo de 2014

[Signature]
 Dra. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA RAFAEL ANTONIO DÁVILA ÉGUEZ, MARCELO DAVID NARANJO ZURITA, DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA, DIANA CATALINA GELLER GRESELY, MARCOS FERNANDO MATAMOROS GAMBOA, SANDRA LUCÍA DÁVILA PEREIRA, A FAVOR DE DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, ALBA VERÓNICA JÁCOME GRIJALVA, CRISTÓBAL DOENITZ BOSMEDIANO BENALCÁZAR, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Carlos Morales Lasso'.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante LA DOCTORA ROSARIO GARCIA PAREDES, el cinco de julio del dos mil once; DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEDOMINADA "PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA., que otorga RAFAEL ANTONIO DAVILA EGUEZ Y OTROS a favor de: DOENITZ BOSMEDIANO BENALCAZAR Y OTROS, el diez y seis de junio del presente año, ante el DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, como I consta en el presente instrumento público.- **Quito, a cuatro de junio del año dos mil catorce.-**

NOTARIO



**DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario*



TRÁMITE NÚMERO: 43643

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	652
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602982878	BOSMEDIANO BENALCAZAR CRISTOBAL DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Soltero
1712158060	MATAMOROS GAMBOA MARCOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1704433182	DAVILA EGUEZ RAFAEL ANTONIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711535136	NARANJO ZURITA DANIEL ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1715841209	NARANJO ZURITA MARCELO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0601785413	BOSMEDIANO BENLCAZAR DOENITZ	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAPERPACKS EMPAQUES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE AGOSTO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL